

**TÍTULO DEL PROYECTO:**

DISEÑO DE UNA HERRAMIENTA DE ENSEÑANZA PARA EL PROCESO DE  
HABILITACIÓN EN LA CONDICIÓN DE CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y  
CIENTÍFICA PARA CONSULTA EXTERNA GENERAL EN COMPLEJIDAD BAJA.

**INTEGRANTES**

JESSICA ANDREA ANZOLA VELANDIA  
JENNYFER VANESSA MUÑOZ TORRES  
YOLIMA PEREZ FLOREZ  
DIANA CAROLINA POSSOS BUSTOS

**ASESOR**

JUAN DAVID RAMIREZ ARIAS

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO – CES  
FACULTAD DE MEDICINA  
POSGRADOS SALUD PÚBLICA  
ESPECIALIZACIÓN AUDITORÍA EN SALUD  
TRABAJO TESIS  
BOGOTÁ  
2024

## TABLA DE CONTENIDO

GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
RESUMEN	3
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
JUSTIFICACIÓN	6
MARCO TEÓRICO Y ESTADO DEL ARTE	9
HIPÓTESIS	10
OBJETIVOS	11
1.1 Objetivo general	11
1.2 Objetivo específico	11
METODOLOGÍA	12
CONSIDERACIONES ÉTICAS	14
RESULTADOS	15
IMPACTO	26
REFERENCIAS	27
ANEXOS	29

## **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

●**OVA:** Objeto Virtual de Aprendizaje, es un recurso educativo que se desarrolla con el fin de facilitar el aprendizaje.

●**ISQua:** Es la instancia mundial que evalúa y acredita a los organismos que realizan evaluaciones con estándares superiores de calidad a instituciones de salud (1).

## **RESUMEN**

Dentro de la legislación colombiana se encuentra la resolución 3100 de 2019 en la que se define los procedimientos, condiciones y habilitación de los servicios de salud, que además contiene el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud, siendo esta de difícil entendimiento y poco práctica en el momento de la realización del proceso de habilitación del servicio. Partiendo de lo anterior se considera importante y pertinente la creación de una herramienta que facilite a los profesionales del área de la salud, la realización del proceso de habilitación del servicio y la inscripción de este, de una manera más ágil y oportuna. Se planteó la creación de una herramienta instructiva, clara y concisa; que permita a los profesionales del área de la salud independientes, en el área consulta externa general, enrutar su proceso de habilitación de una manera didáctica y efectiva, minimizando el tiempo del proceso, con el fin de incrementar el porcentaje de profesionales habilitados en el territorio nacional.

## **PALABRAS CLAVE**

Profesional Independiente, habilitación, OVA, Consulta externa general.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El ministerio de salud define la seguridad del paciente como “*conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que pretenden minimizar el riesgo a sufrir cualquier evento adverso en el proceso de atención de salud*” (2), es por ello que todas las instituciones que prestan un servicio de salud deben contar y cumplir con todos los requerimientos establecidos por las leyes y decretos en Colombia.

La legislación Colombiana cuenta con el decreto 1011 de 2006 el cual establece el sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud de manera que habla de la adecuada prestación de servicios a los ciudadanos del territorio nacional, no obstante en el año 2019 tuvo una modificación con las resolución 3100; por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripciones de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los mismos, exponiendo los requisitos obligatorios que deben cumplir todas las entidades de salud para prestar el servicio y al no cumplir con todos los requerimientos establecidos podría provocar el cierre total o parcial de la institución (3).

La resolución 3100 de 2019 aplica para las instituciones prestadoras de servicios de salud, profesionales independientes , los servicios de transporte especial de pacientes, entidades con objeto social diferente a la prestación de servicios de salud, secretarías de salud, entidades responsables del pago de servicios de salud y finalmente a la superintendencia de salud con el fin de estandarizar las condiciones que deben cumplir actualmente las cuales son: capacidad técnico-administrativa, suficiencia patrimonial y financiera y la capacidad tecnológica y científica (4).

Actualmente la resolución contempla una variedad de requisitos dependiendo el servicio a habilitar, lo que dificulta que pocas instituciones cumplan con todo lo requerido y ejerzan el servicio de manera ilegal; esto a consecuencia que para el lector o personal encargado de habilitar el servicio sea un poco arduo y extenso a la hora de diligenciar la documentación solicitada para cumplir con el proceso de habilitación. Es importante recalcar que el proceso de habilitación que exige la secretaría de salud puede variar de una institución privada a una pública por tal manera se busca que sea un proceso transparente y equitativo.

Ante esta situación surge la necesidad de generar una herramienta (ova) objeto virtual de aprendizaje donde se integre y unifique toda la información establecida en la resolución 3100 de 2019 enfocado en la capacidad tecnológica y científica que le ayude a los profesionales en salud, en el área de consulta externa general de baja complejidad a cumplir todos los requisitos establecidos por la secretaría de salud.

## JUSTIFICACIÓN

La OMS resalta las cifras de daño que reciben los pacientes que 1 de cada 10 pacientes resulta dañado cuando recibe atención en salud, y cada año más de 3 millones resultan muertos por ello, es por esto que se habla de la seguridad del paciente como prioridad y elemento fundamental en la base de la prestación de una atención en salud de calidad; según la asamblea mundial de salud en la inspección de las medidas de seguridad del paciente, reconoce y observa que la seguridad del paciente no se puede asegurar sin acceso a infraestructura adecuada, tecnología idónea, talento humano altamente calificado y dispositivos e insumos que requieran los pacientes; cuando se cumple con estos requerimientos se habla de un entorno seguro y propicio (5,6).

Es por esta razón que se crea el sistema obligatorio de garantía de calidad de atención en salud del sistema general de seguridad social en salud, que abarca la normatividad vigente, requisitos, mecanismos y procesos sistemáticos que desarrolla el sector salud para mejorar la atención en el país. Los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS) son el sistema único de habilitación (SUH), sistema único de acreditación, auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención en salud y finalmente el sistema de información para la calidad.

Es importante resaltar que para prestar un servicio en salud se debe realizar una inscripción para definir los procedimientos y condiciones que estos deben tener para así estar debidamente certificados y poder prestar el servicio, por lo tanto, se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud (7).

Actualmente en Colombia el avance de las tecnologías de la educación se ha enfocado más en la enseñanza con plataformas de fácil acceso donde se encuentre la información de manera didáctica para que el aprendiz pueda acceder a ella e interactuar con los conocimientos; es por esto que se evidencia la necesidad de diseñar una herramienta tipo objeto virtual de aprendizaje (OVA) que contribuya en el aprendizaje de los procesos de habilitación en la condición tecnológica y científica para los profesionales independientes de medicina general en consulta externa, con el fin de facilitar, organizar y entender de manera didáctica y simple la norma y requisitos mínimos exigidos por la secretaría de salud para poder prestar un servicio de calidad. Al cumplir con estos aspectos se incentiva a los profesionales prestadores de salud a realizar las habilitaciones correspondientes de cada servicio en pro de brindar seguridad a los usuarios durante la prestación de servicios.

En la actualidad en el sector salud se ha evidenciado el incremento de inscripción de nuevos prestadores de salud, no obstante, el porcentaje de inscripciones sigue siendo bajo puesto que se debe realizar una serie de inversiones que incrementa

los costos; Dichas inversiones son: capacitaciones para el talento humano, infraestructura adecuada, talento humano que esté inscrito en el RETHUS, insumos y dispositivos básicos, dichas exigencias deben tener su debido cumplimiento lo que genera una habilitación y por ende un cumplimiento legal; de no ser así pueden acarrear sanciones legales y sellamientos.

La creación de una ova apoya en el proceso de aprendizaje de cualquier usuario de esta, motivando a explorar su conocimiento y habilidades a la hora de solucionar un problema y llevar a cabo un proceso de habilitación.

## MARCO TEÓRICO Y ESTADO DEL ARTE

A nivel nacional desde la década de los 50 se ha intentado realizar una articulación entre los prestadores de servicios de salud, que han incluido varias reformas en el sistema.

Ley 100 de 1993 eliminó el Sistema General de Salud (SNS) y creó el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) donde se establece “La Seguridad Social Integral es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad” (8), donde se establecieron nuevas instancias de aseguramiento, la cual ha cumplido con gran parte de los desafíos que imponía la creación del nuevo sistema General de seguridad social en salud (SGSSS) en Colombia. “El impacto de la reforma se ha manifestado en un aumento importante en la cobertura, alcanzando hoy un nivel superior al 95%” (9); pero de la misma manera ha presentado grandes retos, por lo que ha sido normalizada para mejorar el funcionamiento y el servicio que se les presta a los ciudadanos a través de decretos y resoluciones de los cuales en esta investigación resaltamos como referentes al proceso de Habilitación de servicios en salud.

En 1996, el Ministerio de Salud expidió el decreto 2174, derogado por el Decreto 2309 de 2002, “por el cual se define el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud”(10), donde primera vez se reglamentó el Sistema Obligatorio de Garantía para las EPS e IPS, y de igual manera se definió la Acreditación como un procedimiento sistemático, voluntario y periódico, con la finalidad de dar cumplimiento a los estándares de calidad a los requeridos para la prestación de servicios en salud.

El Ministerio de Protección Social contrató la realización de un estudio en el año 2000, para evaluar y ajustar el Sistema de Garantía de Calidad de las EPS e IPS, donde se estudiaron los avances desarrollados en Acreditación de Instituciones de Salud en 12 países con igual o mayor desarrollo al de Colombia, los principios desarrollados por la ISQua (Internacional Society for Quality in Health Care), en su programa ALPHA (Agenda for Leadership in Programs for Healthcare Accreditation), como una guía a tener en cuenta por los organismos que deseen avalar su programa de Acreditación a nivel mundial (11).

Como punto de partida es referente el decreto 1011 de 2006 por el cual se establece el Sistema de Garantía de Calidad de la Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud donde se crea el Sistema Único de Habilitación; en la

resolución 2003 de 2014 en la que se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de Habilitación de servicios de salud, que incluye la inscripción obligatoria en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) (3,12); Así como el Decreto 780 de 2016 donde se genera el reglamento único del sector salud y protección social, unificando y actualizando reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y creando el sistema de afiliación transaccional, para registrar y consultar en tiempo real los datos de afiliación básica y complementaria de los afiliados y las novedades sobre su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (13).

Contextualizando la resolución 3100 de 2019 que tiene por objeto definir los procedimientos y las condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud, así como adoptar en el anexo técnico, el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios en Salud (4); donde se establecen como condiciones de habilitación la capacidad técnico-administrativa, suficiencia patrimonial y financiera, capacidad tecnológica y científica; para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, los Profesionales Independientes de Salud y los Servicios de Transporte Especial de Pacientes, los cuales deben presentar una autoevaluación de las condiciones de habilitación para ser inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios en Salud y de esta forma verificar las condiciones de habilitación establecidas en el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios en salud.

En esta reforma se pueden identificar las novedades y los motivos de cierres de los prestadores de servicios, los pasos para la visita de verificación, certificación o reactivación, la estructuración de los servicios, especificaciones por especialidades, estándares y criterios de habilitación, que brindan a los prestadores de servicios en salud un panorama amplio para lograr la habilitación de uno o varios servicios así como sedes, siendo esta modificada por las resoluciones 2215 de 2020, 1317 de 2021 y 1138 de 2022 y al momento de esta investigación resolución 544 de 2023 (14), en aspecto relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios en salud, motivo por el cual la presente investigación se centra en los estándares y criterios de habilitación de profesional independiente en el servicio de consulta externa general de baja complejidad, para realizar un producto que simplifique esta información, sea de mejor acceso y un proceso más eficiente para la habilitación de estos prestadores independientes en salud.

## **HIPÓTESIS**

Este trabajo se realizó teniendo en cuenta el enfoque cualitativo, donde es necesario la revisión documental y análisis de las resoluciones 3100 de 2019 y 544 de 2023 con el fin de sintetizar la información y plasmarla en una ova cuya función es generar practicidad y agilidad en el momento de realizar un proceso de habilitación, así mismo ayuda a la implementación de las nuevas tecnologías que hoy en día se utilizan con más frecuencia.

## **OBJETIVOS**

### **1.1 Objetivo general**

Diseñar una herramienta de enseñanza para el proceso de habilitación enfocado en la capacitación tecnológica y científica para profesional independiente en consulta externa general en complejidad baja.

### **1.2 Objetivos específicos**

1. Realizar una revisión documental de las resoluciones 3100 de 2019 y 544 de 2023.

2. Realizar una encuesta para la identificación de las necesidades y dificultades a la accesibilidad de la información para la habilitación de profesionales independientes en el área de consulta externa general en complejidad baja.

3. Sintetizar de forma narrativa los principales componentes de la resolución en la condición de capacidad tecnológica y científica para servicio de consulta externa general.

4. Crear un objeto virtual de aprendizaje (ova), como herramienta de información y direccionamiento en el proceso de habilitación de profesionales independientes en el área de consulta externa, para desarrollar habilidades y agilizar el proceso de la misma.

## **METODOLOGÍA**

Para el desarrollo de este proyecto se realizarán las siguientes etapas:

Etapa 1. Se realiza una revisión y análisis documental cualitativo, basados en la resolución 3100 de 2019, que instruye sobre los criterios y estándares de habilitación, siendo esta modificada por las resoluciones 2215 de 2020, 1317 de 2021, 1138 de 2022 y 544 de 2023 con aspectos como la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios en salud, allí se encuentran reflejadas 7 condiciones de habilitación descritas por la resolución 3100 de 2019 las cuales consisten en (4):

1. Talento humano.
2. Infraestructura.
3. Dotación.
4. Medicamentos, dispositivos médicos e insumos.
5. Procesos prioritarios.
6. Historia clínica y registros.
7. Interdependencia.

Etapa 2: Se hace uso de los recursos investigados, de las lecturas y análisis de las resoluciones y decretos estudiados, de recursos audiovisuales y multimedia disponibles, con el fin de lograr una herramienta informativa de alto impacto y que pueda cautivar a los profesionales independientes para cumplir con sus objetivos. El espacio donde se realizará esta herramienta es digital con el fin de mejorar y entender paso a paso el proceso que se debe llevar en el momento de presentar una habilitación y obtener una mayor interacción con las tecnologías y así fortalecer el conocimiento adquirido, dominio y seguimiento de la misma.

Etapa 3: Se crea una encuesta frente al conocimiento de la resolución 3100 del 2019, con el fin de conocer los mayores desafíos frente al proceso de habilitación para profesional independiente de baja complejidad (Anexo 1).

Etapa 4: Aplicación de una encuesta a profesionales del área de la salud en proceso de habilitación, para tomar como punto de partida sus necesidades y dificultades en el acceso de la información para dicha habilitación.

Etapa 5: Análisis de la información recolectada encuesta para determinar las barreras y limitantes en el proceso de habilitación para llevar a cabo la creación de la OVA (Objeto Virtual de Aprendizaje)

Etapa 6: Se crea una herramienta (OVA) objeto virtual de aprendizaje, para el proceso de habilitación enfocado en la capacitación tecnológica y científica para

profesional independiente en complejidad baja, esta herramienta se basa en 3 dimensiones principales, pedagógica, tecnológica e interacción, abarcando todos los aspectos que se manejan en este proceso. (15)

Esta metodología consiste en una serie de pasos necesarios para obtener un resultado; el OVA contiene recursos de multimedia audiovisuales para el desarrollo de sus contenidos para el aprendizaje en diferentes áreas. Para llevar a cabo un OVA se puede desarrollar con los métodos de ingeniería para la elaboración de software, los cuales consisten en una serie de fases en cada una se realiza una acción específica, por otra parte, los OVA se diseñan no solamente para computadoras (escritorio o portátil), sino también para ser usada a través de dispositivos móviles como (teléfonos celulares y tabletas).

Pasos para la elaboración de un OVA:

Paso 1: Planificación de los objetivos virtuales de aprendizaje (OVA).

Paso 2: Diseño formativo (estructura pedagógica del OVA).

Paso 3: Diseño tecnológico (metodología de desarrollo de software, las cuales podemos analizar y seleccionar la que más se adapte a nuestros requerimientos).

Paso 4: Producción (utilizar tecnología que pueda usarse sin mayor dificultad en distintos dispositivos y que sean compatibles entre sí).

Paso 5: Pruebas (verificar antes de la versión final, con el fin de depurar los errores y algún fallo a nivel de contenido) (16).

## **CONSIDERACIONES ÉTICAS**

El presente trabajo no invade la esfera privada ni escarba dentro de alguna experiencia personal profunda, no afecta el interés de las personas públicamente expuestas ni toca ningún tema sensible.

Esta investigación se realizará con fuentes de datos secundaria públicas de acceso libre, la cual es anonimizada. Según el artículo 12 de la resolución número 8430 de 1993, esta investigación es clasificada como investigación sin riesgo pues consta de revisión de bases de datos secundaria (17).

De igual manera se toma como base las respuestas de una encuesta realizada y aplicada a profesionales en el proceso de habilitación.

En este trabajo se respetarán siempre tres principios fundamentales de la ética de la investigación: Respeto, beneficencia y justicia.

El respeto por las personas se garantiza dado que las bases de datos utilizadas son publicadas de forma abierta por el gobierno nacional y son previamente anonimizadas.

En cuanto al principio de beneficencia, se pretende generar conocimiento que permita promover acciones para el uso óptimo de los recursos en salud y de esta forma ampliar el acceso a la salud.

El principio de justicia será abordado desde el tratamiento mismo de los datos asegurando el manejo transparente de los mismos, hasta finalizar este proyecto.

## **RESULTADOS**

Objetivo 1: Revisión documental de la resolución 3100 de 2019 y 544 de 2023

Durante la revisión de la legislación colombiana resolución 3100 de 2019, referente al proceso de habilitación de la prestación de servicio en salud para profesionales independientes, se logró evidenciar la extensa cantidad de estándares y condiciones requeridas para este trámite; así mismo, las diferentes modificaciones a las resoluciones que normalizan este proceso. Partiendo de lo anterior y como referencia a la lectura de la normatividad vigente que para el lector o personal encargado de habilitar el servicio sea poco arduo a la hora de diligenciar la documentación solicitada para cumplir con el proceso de habilitación, se logran identificar falencias en la interpretación de la norma, por lo cual se ha desarrollado una encuesta con el fin de identificar las necesidades y dificultades en la accesibilidad de la información, entender las inconformidades y dudas al respecto.

Objetivo 2: Encuesta de identificación de necesidades y dificultades.

Se realiza una encuesta entre profesionales de la salud independientes, la cual permite identificar las necesidades y dificultades para la habilitación de los servicios para profesionales independientes. Donde como resultado manifiestan que los estándares exigidos por el ministerio de salud y protección social presentan inespecificidad, y poco orden; cabe resaltar que el estándar de infraestructura presenta mayor inconsistencia en lo exigido para el proceso. Además, dada la extensibilidad de la norma y contradicciones en la misma se presta para múltiples interpretaciones para aquel que desconoce de la normatividad vigente, ya que no sólo se debe tener en cuenta la resolución 3100 del 2019 sino demás normatividad vigente para habilitación.

De acuerdo a lo anterior se decide realizar una herramienta (OVA) objeto virtual de aprendizaje para el correcto uso, unificando lo solicitado en las resoluciones, facilitando la interpretación y solución de todas las dudas que surgen al momento de presentar dicha habilitación.

Objetivo 3: Síntesis de los componentes de la resolución 3100 de 2019.

La condición de la capacidad tecnológica y científica tienen como misión proteger y dar seguridad a los usuarios al garantizar el cumplimiento de unos para el funcionamiento de los servicios; está orientada en tres principios: fiabilidad, esencialidad y sencillez. Partiendo de lo anterior estos principios deben ser aplicados en los siete estándares que comprende esta capacidad (4).

1. Talento humano (perfil o los perfiles mínimos).
2. Infraestructura (condiciones mínimas e indispensables de las áreas y su mantenimiento).
3. Dotación (condiciones mínimas e indispensables que garantizan los equipos biomédicos necesarios y su mantenimiento).
4. Medicamentos, dispositivos médicos e insumos (almacenamiento, trazabilidad, y seguimiento al uso de medicamentos, dispositivos médicos, demás insumos asistenciales que utilice el prestador).
5. Procesos prioritarios (socialización de los principales procesos asistenciales que condicionan directamente la prestación del servicio).
6. Historia clínica y registros (registros asistenciales, con el fin de garantizar la trazabilidad de la atención en salud).
7. Interdependencia (servicios de salud y de apoyo los cuales son indispensables para prestar en forma oportuna y segura el servicio de salud, pueden ser propios o contratados) (4).

Todo lo anterior se establece con el fin de prestar un servicio de salud con el menor riesgo posible.

Objetivo 4: Creación de un objeto virtual de aprendizaje.

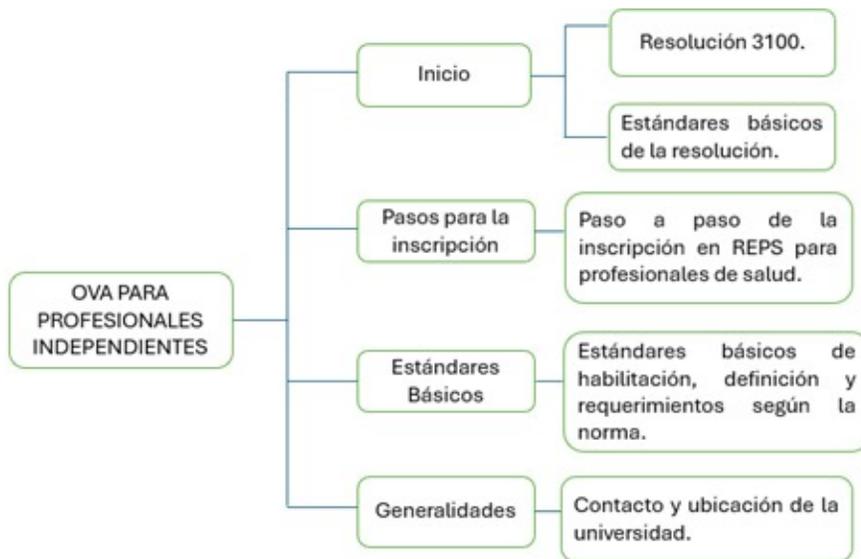
Se realizó una búsqueda en plataformas digitales tales como apple store, play store y Google, enfocada a herramientas que faciliten el proceso de habilitación, donde se evidenció que no existe ninguna ayuda tecnológica para llevar a cabo este proceso.

Partiendo de lo anterior, se decide crear la herramienta OVA enfocada en sintetizar la información para la habilitación de los servicios de salud, brindando a los profesionales mayor facilidad a la hora de cumplir con todos los criterios necesarios para la habilitación; donde se puede consultar e identificar los requerimientos e información documentada necesaria para presentar dicho proceso de manera efectiva y ágil. De tal manera contribuir al mejoramiento de la calidad en salud y promover esta herramienta para el uso continuo.

Esta herramienta ofrece toda la información requerida para habilitarse, siendo clara, puntual y concisa; aparte de estas cualidades es amigable con todas las plataformas, unificando procesos e información útil en el paso a paso de dicha habilitación.

La estructura de la página web se basa en el orden y los requisitos que debe tener un profesional independiente para poder habilitar y prestar los servicios que desea.

A continuación se evidencia una serie de fotografías las cuales dan a conocer los pasos que se encuentran en la pagina del OVA.



1. En el indice o pantalla de inicio se coloca toda la información que contiene la página, teniendo hipervínculos que llevan directamente a la información que se necesita.



2. Se evidencian los objetivos que busca y que competen al profesional independiente, junto con los estándares de calidad que se aplican en la resolución 3100 de 2019.

The infographic is titled 'OBJETIVOS DE LA NORMA' with the subtitle 'condiciones basicas'. It features a green oval containing icons of a person and a document. Below this is the text 'CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA'. Underneath, the heading 'ESTANDARES DE CALIDAD' is followed by a grid of six green boxes, each with a title and a 'Leer más' button. To the left of the grid is a button that says '¡Vamos a chatear!'. A vertical scrollbar is visible on the right side of the image.

**OBJETIVOS DE LA NORMA**  
condiciones basicas

CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA

**ESTANDARES DE CALIDAD**

<b>TALENTO HUMANO</b> Leer más	<b>INFRAESTRUCTURA</b> Leer más	<b>DOTACIÓN</b> Leer más
<b>MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS</b> Leer más	<b>PROCESOS PRIORITARIOS</b> Leer más	<b>HISTORIA CLINICA Y REGISTROS</b> Leer más

¡Vamos a chatear!

3. En la barra de inicio se encuentran las opciones que brinda la página para llegar de manera más ágil a la información que se necesita, una de esas opciones, es el paso a paso para la inscripción ante la secretaria de salud y los requerimientos que se deben tener y cumplir para este proceso.

The banner has a dark green background with the text 'pasos para la inscripción' in white. Below the banner, the number '01' is displayed in a large font. To its right is the logo for 'REPS' (Registro Especial de Prestadores de Salud), which includes a star icon and the text 'REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SALUD'. Below the logo, the text 'Inscripción de datos y servicios a ofertar' is written. To the right of this text is a light blue button with the word 'VER' in white.

**pasos para la inscripción**

**01**

**REPS**  
REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SALUD

Inscripción de datos y servicios a ofertar

VER



## 02

Realizar autoevaluación ( teniendo en cuenta el cumplimiento de las 3 condiciones básicas )

En este paso se realiza una visita de la secretaria de salud para asesoría y seguimiento durante el REPS



## 03

Diligenciamiento del proceso de inscripción



SECRETARÍA DE  
SALUD



## 04

Radicar el formulario de inscripción

# 05

Adiciona soportes del prestador como :

- ⊖ copia impresa de documento de identificación
- ⊖ copia impresa de los títulos de la educación superior o postgrado
- ⊖ copia impresa de de inscripción en el RETHUS
- ⊖ copia del certificado de la conformidad de las instalaciones eléctricas , para la seguridad del talento humano



© 2024 Creado por estudiantes de especialización auditoría de salud con Wix.com    Términos y Condiciones    Política de Privacidad

📍 Universidad el Rosario, Bogotá, Colombia    📞 Tel: +57-3104972632    +57-0000000000  
+57-0000000000    +57-0000000000

¡Vamos a chatear!

f    t

4. Estándares básicos, en el cual se despliegan los 7 estándares de habilitación donde se puede elegir el de su interés para poder visualizar toda la información requerida al respecto.

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

OVA PARA PROFESIONALES INDEPENDIENTES

INICIO PASOS DE LA INSCRIPCIÓN ESTANDARES BASICOS Más

Talento humano  
Infraestructura  
Dotación  
Medicamentos dis  
Procesos prioritarios  
Historia clínica y registros  
Interdependencia

TIPS PARA UN PROCESO DE HABILITACION

Pacencia    Securida

VICIO DE SALUD HABI

5. Se explica que es el talento humano en salud, que se debe tener en cuenta según la resolución y los requerimientos que se solicitan. En aclaración los documentos que solicita la página se deben tener ya sean físicos o por medios electrónicos, de manera ordenada y clara.

**TALENTO HUMANO**

## ¿QUE ES?

El estándar de talento humano define el perfil o los perfiles mínimos, según aplique, que se deben garantizar para la habilitación y prestación del respectivo servicio de salud.



## ¿QUE DEBES TENER EN CUENTA ?

1. Contar con los títulos según aplique.

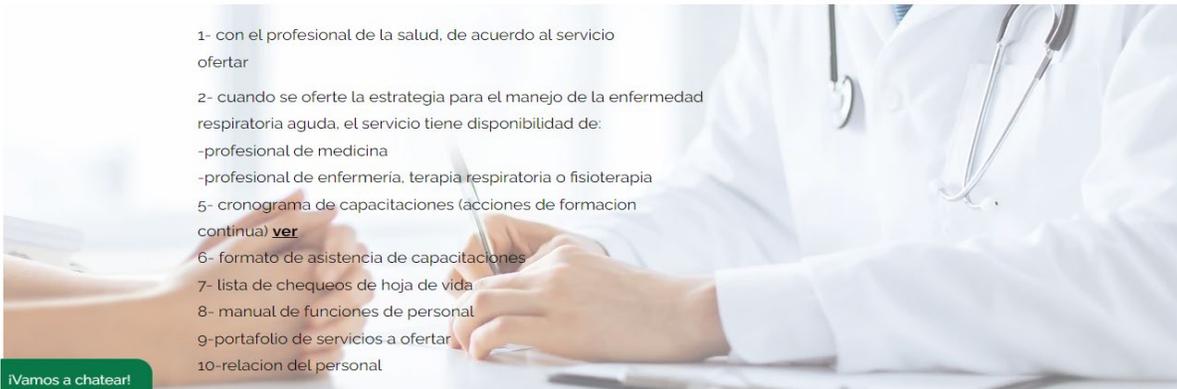
**Educación superior** **certificados de aptitud ocupacional**

**¡Vamos a chatear!**



6. Este ítem da a conocer los requerimientos obligatorios que se deben tener en la visita para la habilitación del servicio. “Cuenta con”, que se encontrara en la parte inferior de cada uno de los estándares de habilitación.

## CUENTA CON:



- 1- con el profesional de la salud, de acuerdo al servicio ofertar
- 2- cuando se oferte la estrategia para el manejo de la enfermedad respiratoria aguda, el servicio tiene disponibilidad de:
  - profesional de medicina
  - profesional de enfermería, terapia respiratoria o fisioterapia
- 5- cronograma de capacitaciones (acciones de formación continua) **ver**
- 6- formato de asistencia de capacitaciones
- 7- lista de chequeos de hoja de vida
- 8- manual de funciones de personal
- 9- portafolio de servicios a ofertar
- 10- relacion del personal

**¡Vamos a chatear!**

## Infraestructura

### ¿QUE ES ?

Son las condiciones mínimas e indispensables de las áreas y ambientes de una edificación y su mantenimiento, para la prestación de los servicios de salud con el menor riesgo posible.



### ¿QUE DEBES TENER EN CUENTA?

1- Cuando un edificación de uso exclusivo en salud funcione mas de un prestador deben tener cada uno su infraestructura separada y delimitada físicamente, lo unico que se puede compartir son los siguientes ambientes y areas:

- ASFO
- SALAS DE ESPERA
- UNIDADES



2- Los prestadores de servicios de salud ubicados en edificaciones de hasta 3 pisos deben contar con ascensor, rampa o sistema alternativo de elevación

¡Vamos a chatear!

## Dotación

### ¿QUE ES?

Son las condiciones mínimas e indispensables que garantizan los equipos biomédicos necesarios, así como sus mantenimientos, para la prestación de los servicios de salud con el menor riesgo posible.



### QUE DEBES TENER EN CUENTA

El consultorio donde se realice examen físico cumple con los criterios que sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con:

Equipo de órganos  
martillo de reflejos  
fonendoscopio  
báscula grado médico

Todos los equipos biomédicos deben contar con un registro mínimo con la siguiente información :

- nombre del equipo
- marca
- modelo
- Serie



¡Vamos a chatear!

## Medicamentos dispositivos médicos e insumos

### ¿QUE ES?

Son las condiciones mínimas e indispensables de procesos que garantizan las condiciones de almacenamiento, trazabilidad, y seguimiento al uso de medicamentos, componentes anatómicos, dispositivos médicos, reactivos de diagnóstico in vitro, así como de los demás insumos asistenciales que utilice el prestador para la prestación de los servicios de salud con el menor riesgo posible.



### QUE DEBES TENER EN CUENTA

El prestador de servicios de salud de salud cuenta con información documentada de los procesos generales según aplique, para :

- selección
- Adquisición
- Transporte



Para la Aplicación del protocolo de lavado de manos o higienización, los servicios de salud cuentan con los insumos de aseo, limpieza y secado que garanticen su cumplimiento

¡Vamos a chatear!

## Procesos prioritarios

### ¿QUE ES ?

Es la existencia obligatoria y socialización de los principales procesos asistenciales que condicionan directamente la prestación con el menor riesgo posible en los servicios de salud.



### QUE DEBES TENER EN CUENTA

El prestador de servicios de salud cuenta con una política de seguridad del paciente.

El prestador de salud realiza actividades encaminadas a gestionar la seguridad del paciente

¡Vamos a chatear!

El prestador de salud cuenta con un

El prestador de servicios de salud adopta y

## Historia clínica y registro

### ¿QUE ES ?

Son las condiciones mínimas e indispensables que debe cumplir la historia clínica y los registros asistenciales, con el fin de garantizar la trazabilidad de la atención en salud.



### QUE DEBES TENER EN CUENTA

el usuario debe incluir el proceso de apertura y de historia clínica

el prestador de servicios de salud cuenta con procedimientos para utilizar una historia única y para el registro de entradas y salidas del archivo físico.

¡Vamos a chatear!

## Interdependencia

### ¿QUE ES?

En este estándar se definen los servicios de salud y de apoyo los cuales son indispensables para prestar en forma oportuna y segura el servicio de salud que los requiere. Los servicios definidos en la interdependencia de cada servicio pueden ser propios o contratados, en cualquier caso, cuando se trate de servicios de salud deben estar habilitados por una de las partes, no se permite la doble habilitación de un servicio.



### QUE DEBES TENER EN CUENTA

cuando el servicio interdependiente sea contratado, debe mediar un contrato o un acuerdo escrito entre las dos partes, en el que se establezca que el servicio interdependiente apoya el

¡Vamos a chatear!

### 1.1 Tipo de producto: generación de nuevo conocimiento

Tabla 1 Lista de productos de generación de nuevo conocimiento

Subtipo producto	de	Producto	Descripción	Cantidad	Beneficiario
Herramienta de tecnología e innovación	de	ova	Creación de un objeto virtual de aprendizaje para sintetizar información de los criterios y estándares aplicables para los servicios de consulta externa en complejidad baja.	1	Audidores en salud.

### 1.1 Tipo de producto: desarrollo tecnológico e innovación

Tabla 2 Lista de productos de desarrollo tecnológico e innovación

Subtipo producto	de	Producto	Descripción	Cantidad	Beneficiario
Herramienta educativa	de	ova	Enseñanza de aprendizaje en el servicio de consulta externa de complejidad baja.	1	Profesionales del sector salud

**1.2 Tipo de producto: apropiación social del conocimiento**

**Tabla 3 Lista de productos de apropiación social de conocimiento**

<b>Subtipo de producto</b>	<b>Producto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Beneficiario</b>
No aplica				

**1.3 Tipo de producto: formación de recurso humano**

**Tabla 4 Formación de recurso humano**

<b>Subtipo de producto</b>	<b>Formación</b>	<b>Descripción</b>	<b>No. personas</b>	<b>Beneficiario</b>
No aplica				

## IMPACTO

Trabajar con un objeto virtual de aprendizaje (OVA) se ha convertido en una oportunidad de identificar e interactuar de una manera más didáctica en diversos temas; contribuyendo a que el proceso de educación genere nuevos retos y oportunidades a la hora de habilitar un servicio de consulta externa en complejidad baja.

**Tabla 5 Descripción de los impactos esperados con la ejecución del proyecto**

Tipo de Impacto	Descripción	Año esperado
Generación de nuevo conocimiento	Tener acceso de forma ágil y didáctica al proceso de habilitación	1 año
Tecnología e innovación	Creación de OVA	1 año

## 2 APOORTE A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

**Tabla 6 Descripción de las metas de los objetivos de desarrollo sostenible en los que aporta el proyecto**

ODS	A qué meta del ODS	Descripción
Objetivo 4	meta 4.3	De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

## REFERENCIAS

1. ISQua - Acreditación en Salud [Internet]. [cited 2023 Dec 9]. Available from: <https://acreditacionensalud.org.co/isqua-2/> Seguridad del paciente [Internet]. [cited 2023 Dec 9]. Available from: <https://www.minsalud.gov.co/salud/CAS/Paginas/seguridad-del-paciente.aspx>
2. Ministerio de la protección social. Decreto 1011 de 2006 [Internet]. Bogotá; 2006 Apr [cited 2023 Dec 10]. Available from: [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/DECRETO%201011%20DE%202006.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/DECRETO%201011%20DE%202006.pdf)
3. Ministerio de salud y protección social. Resolución No. 3100 de 2019. 2019 Nov 25 [cited 2023 Dec 10];1–230. Available from: [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%203100%20de%202019.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%203100%20de%202019.pdf)
4. Asamblea mundial de salud. acción mundial en pro de seguridad de pacientes. 2019 May 28 [cited 2023 Dec 10];1–6. Available from: [https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/WHA72/A72\\_R6-sp.pdf?ua=1](https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA72/A72_R6-sp.pdf?ua=1)
5. Organización mundial de la salud. 11/sep./2023. 2023 [cited 2023 Dec 10]. p.1 Seguridad del paciente. Available from: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/patient-safety>
6. ministerio de salud. ABC sobre el sistema obligatorio de garantía de la calidad ¿Qué es el Sistema Obligatorio de Garantía? Bogotá; Available from: [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)
7. Departamento administrativo de la función pública. Ley\_100\_de\_1993. [cited 2023 Dec10];1–65. Available from: [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=5248](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=5248)
8. Cárdenas S. M (Cárdenas SM, Acosta Paula. Efectos de la Ley 100 en salud: propuestas de reforma [Internet]. Fedesarrollo; 2011 [cited 2023 Dec10]. 539p.Available from: [https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/65/LIB\\_2011\\_Efectos\\_de\\_la\\_ley\\_100\\_en\\_salud\\_Completo.pdf?sequence=2&isAllowed=y#:~:text=La%20reforma%20a%20la%20salud%20emprendida%20con%20la%20Ley%20100,un%20nivel%20superior%20al%2095%25](https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/65/LIB_2011_Efectos_de_la_ley_100_en_salud_Completo.pdf?sequence=2&isAllowed=y#:~:text=La%20reforma%20a%20la%20salud%20emprendida%20con%20la%20Ley%20100,un%20nivel%20superior%20al%2095%25)
9. Función pública. Decreto 2309 de 2002 - Gestor Normativo - Función Pública [Internet].[cited 2023 Dec 9].Available from: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6829>.
10. Ministerio de salud - icontec. Antecedentes en Colombia - Acreditación en Salud [Internet]. 2021 [cited 2023 Dec 9]. Available from: <https://acreditacionensalud.org.co/antecedentes-en-colombia/>
11. Ministerio de salud y protección social. Resolución 2003 de 2014 [Internet]. Bogotá; 2014 May [cited 2023 Dec 10]. Available from: [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%202003%20de%202014.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%202003%20de%202014.pdf)

12. Departamento Administrativo de la función pública. Decreto-780-de-2016-Sector-Salud-y-Protección-Social. 2016 May 6 [cited 2023 Dec 10];1–637.Available from: [https://www.mindeporte.gov.co/recursos\\_user/2019/Juridica/Normograma/Decreto s/Decreto-780-de-2016-Sector-Salud-y-Proteccion-Social.pdf](https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2019/Juridica/Normograma/Decreto%20s/Decreto-780-de-2016-Sector-Salud-y-Proteccion-Social.pdf)
13. De Salud M. Resolución 544 de 2023 [Internet]. Bogotá; 2023 Apr [cited 2023 Dec 10]. Available from: [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20544%20de%202023.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20544%20de%202023.pdf)
14. Fabian Silva Romero B. Análisis del desarrollo metodológico de los objetos virtuales de aprendizaje resumen [Internet]. [cited 2023 Dec 10]. Available from: [https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/bitstream/handle/20.500.12558/1204/ARTICULO%20CIENTIFICO%20-%20ANALISIS%20DEL%20DESARROLLO%20DE%20METODOLOGIC.pdf?sequ ence=2&isAllowed=y](https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/bitstream/handle/20.500.12558/1204/ARTICULO%20CIENTIFICO%20-%20ANALISIS%20DEL%20DESARROLLO%20DE%20METODOLOGIC.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
15. Luis Gabriel Toscano. Universidad Nacional de Colombia. 2019 [cited 2023 Dec 10];1–280.Available from: [file:///C:/Users/EQUIPO/Downloads/1098697487.2020%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/EQUIPO/Downloads/1098697487.2020%20(1).pdf)
16. De Salud M. Resolución 8430 de 1993 [Internet]. Bogota; [cited 2023 Dec10]. Available from: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/RESOLUCION-8430-DE-1993.P>

## **ANEXO 1**

### **ENCUESTA**

1. ¿Está familiarizado(a) con la resolución 3100 de 2019? ¿Qué sabe sobre ella?
2. Basado en su experiencia, ¿cuáles son los principales desafíos al intentar cumplir con los requisitos de la resolución 3100 de 2019?
3. ¿Qué aspectos de la resolución considera que son más difíciles de interpretar o implementar?
4. En su opinión, ¿qué aspectos de la resolución podrían mejorarse para facilitar el proceso de habilitación?
5. ¿Qué temas específicos de la resolución 3100 de 2019 cree que podrían ser abordados con más detalle para comprenderla?
6. ¿Prefiere contenidos teóricos, ejercicios prácticos, estudios de caso, o una combinación de estos? ¿Por qué?
7. ¿Cuáles considera que son las características más importantes que debe tener este objeto de aprendizaje? (Interactividad, accesibilidad, seguimiento de progreso, etc.)

### **RESULTADOS**

1. Sí, Es la norma de habilitación actual que rige el sistema obligatorio de garantía de calidad en salud SOGCS para el modelo del sistema único de habilitación SUH y tiene sus componentes relacionados con los niveles de complejidad y ámbitos para la prestación de servicios y su reflejo en Reps
2. Las exigencias de estándares de infraestructura para IPS de baja complejidad y profesionales independientes, así como todo el tema de telesalud en modalidad telemedicina
3. Todos los estándares para los niveles domiciliario e intramural deben ser muy puntuales y específicos para que no se preste para la interpretación, dado que puede darse que cada auditor o ente los interprete a su modo y esto genera procesos poco ágiles.
4. Que lo requerido a habilitarse sea puntual claro y conciso, que no quepa la menor duda al leer lo que se requiere y que se unifiquen las resoluciones de habilitación, ojalá en un solo manual para evitar confusiones.
5. Todos los estándares de infraestructura.
6. Prefiero ambos, el contexto teórico es importante y así mismo la practicidad de los casos clínicos.
7. Que sea amigable con todas las plataformas, intuitivo y con casos ejemplificantes.